



**Nombre de alumno: JUAN JOSE RODRIGUEZ
GALINDO**

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernandez

Nombre del trabajo: mapa concptual

Materia: relaciones laborales

Grado: 4 cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 29 de octubre de 2021.

Obligaciones de los patrones y de los trabajadores



de igual forma hay cosas que el patron no debe hacer como en caso de muy dado que es el acceso a los trabajadores respecto a dar trabajo a la gente ya sea por sexo, raza o religion, o portar armas dentro de la empresa entre otras.

Cumplir las disposiciones de los normos de trabajo que les sean aplicables para las organizaciones que establece esta Ley. Garantizar escrupulosamente los derechos laborales, contractuales y de formación de los productos y algunas prohibiciones son: Pagar a trabajo en casa justificada o en permiso del padre. Prohibir el trabajo en estado de embriaguez. Hacer colectas en el establecimiento o lugar de trabajo.

Durante el periodo del embarazo, no realizar trabajos que exijan esfuerzos. Debido a un descenso de sus venetas arteriales y venas, prohibir el parto. En el periodo de lactancia también dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos entre otros.

BIBLIOGRAFIA

De Pina Vara, Rafael, Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa, México, 2008. Bermúdez Cisneros, Miguel, Derecho del trabajo, Editorial Oxford, México, 2009. Climent Beltrán, Juan B., Formulario del derecho del trabajo, Editorial Esfinge, México, 2009. Ricardo Mendez, Derecho laboral, un enfoque práctico, Editorial McGrawHill, México, 2009. Roberto Sanroman Aranda y otro, Derecho laboral, Editorial Mc GrawHill, México, 2009. Manuel Solana Rivero, Manual de mis prestaciones y derechos laborales, Editorial Ecafsa, México, 2000.

